

EXPTE.:14465

La Plata, 29 de octubre de 1992

ORDENANZA 8009

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el convenio suscripto entre el Departamento ejecutivo y la Administración General de Vialidad Provincial, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, por el cual se llevará a cabo un programa de control de pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por rutas provinciales ubicadas e jurisdicción de este municipio, aplicándose en todos los casos las disposiciones y sanciones vigentes en la provincia.

ARTÍCULO 2º: De forma